



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 28 de septiembre

Número 220

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del actual, la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Campolara por Mambriillas de Lara a la carretera de Burgos a Soria, de las que es contratista D. Daniel Prieto Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de Campolara, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 25 de septiembre de 1957.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Regumiel de la

Sierra las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 25 de septiembre de 1957. El Ingeniero de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

Nuevas plantaciones de viñedo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio), esta Jefatura Agronómica comunica por la presente circular a los viticultores interesados, la forma de solicitar plantaciones de viñedo.

Como el fin fundamental de la Orden Ministerial antes citada, es que las nuevas plantaciones se hagan en zonas que produzcan vinos típicos o

de calidad o variedades de uva de mesa y que en las comarcas cerealistas situadas en la zona límite de cultivo de la vid, las nuevas plantaciones se hagan con carácter restrictivo y más bien para conservación de la superficie de viñedo actual, se distinguen en esta provincia dos zonas claramente definidas. La primera es la Ribera del Duero, que comprende los partidos de Aranda y Roa, productora de vinos claretes que alcanzan por término medio una graduación de 12 grados de alcohol y en segundo lugar entendemos por zona límite de cultivo de la vid, que puede producir vinos con las mínimas condiciones exigidas para su venta en el mercado, los partidos de Lerma y Castrojeriz.

Por ello aconsejamos a los agricultores de zonas situadas más al norte de la provincia, se abstengan de presentar nuevas, para, salvo en caso muy especiales, de términos municipales donde por sus características de suelo y situación produzcan un vino de calidad, serán desestimadas.

Todas las solicitudes deberán hacerse adaptándose al impreso que figura en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio de 1955, página 4.660, presentando la instancia dentro del plazo marcado, que expira el 30 de noviembre próximo.

Zona de la Ribera.—Se autorizarán las nuevas plantaciones, pero únicamente en terrenos de secano, cuya producción media de trigo con buenas prácticas de cultivo sea inferior a 12 Qm. por Ha. Sólo se autorizarán

las plantaciones con variedad vinífera adaptada a la comarca y también las variedades de uva de mesa.

Zona límite de cultivo.—Se exigirán las mismas condiciones que en el caso anterior, pero la superficie de nueva plantación quedará limitada a una parte de la superficie de viñedo arrancada, que será fijada posteriormente a la vista de las solicitudes recibidas.

La reposición de marras será obligado solicitarla a esta Jefatura, siempre que represente un número de plantas superior al 15 por 100 de las existentes en la plantación.

Burgos, 23 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 130 de 1957, sobre lesiones y daños, al chocar el coche matrícula M 64212, contra la barrera del paso a nivel de la vía férrea de Castejón a Bilbao, término municipal de esta ciudad, ha acordado la citación de Brun Roger, Joseplr, de 47 años de edad, casado, de profesión industrial, con domicilio en Cours Yean Yaures, Lesparre (Francia), y el conductor del coche matrícula IX-119-557, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración sobre los hechos de indicado sumario.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de septiembre de 1957.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º—El Juez de Instrucción accidental, José Ramón Alonso.

Santo Domingo de la Calzadá

Requisitoria

Abellán Sansegundo (Antonio) (a) Fernando, de 15 años de edad, soltero, componedor ambulante, hijo de Manuel Abellán Seco y de Concep-

ción San Segundo Abellán; alto, delgado, vestía pantalón de pana rojo, chaqueta de corte marrón a rayas, calzaba alpargatas e iba destocado. Es natural al parecer de Zaragoza, nació en la calle de la Higuera, 5, planta baja. Riveras Abellas (Narciso), se desconoce la edad, próximamente de la misma que el anterior, hijo de de Antonio Riveras Salas y de Juana Abellá Breñas, residió últimamente al parecer, en Redecida del Campo (Burgos), dulero; moreno, delgado, de regular estatura, vestía pantalón azul y chaqueta de pana, calzaba alpargatas, usaba boina negra. Ambos componedores ambulantes. Los familiares de ambos andan trabajando por el partido de Belorado, componiendo cacharros y jergones.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los indicados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, constituyéndose en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes. Acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 22 de 1957.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de los mismos, poniéndoles a mi disposición en el depósito municipal, caso de ser habidos.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de Instrucción.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del

término municipal de Orbaneja de Río Pico que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 26 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Junta de San Martín de Losa que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 25 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Luis Santamaría Alvarez, en nombre y con poder de la Sociedad Selección y Comercio de Patata, Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, número 34 del ejercicio de 1957, sobre Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 23 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de D.^a Gerarda Calleja Pascual, vecina de Hoya de Roa, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, número 36 del ejercicio de 1957, por el impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 23 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró en 20 del actual, el padrón formado para la percepción de los derechos por el aprovechamiento especial de aceras y andenes para entrada de carruajes en edificios particulares, correspondiente al ejercicio actual, que regula la Ordenanza número 26 de exacciones locales, dicho documento queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo los contribuyentes en él incluidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá al cobro de las cuotas en él señaladas.

Burgos, 21 de septiembre de 1957.
El Alcalde acctal., Mateo.

Alcaldía de Lerma

El Ayuntamiento que presido, en la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día de ayer, acordó establecer el derecho o tasa por aprovechamientos especiales sobre carga y descarga de mercancías, aprobándose

la Ordenanza y tarifa de esta nueva imposición, modificando asimismo las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Arbitrio con fines no fiscales sobre edificios sin bajada de aguas pluviales hasta el suelo.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos.

Arbitrio municipal sobre contribución urbana.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Cementerio Municipal.

Servicios de alcantarillado.

Contra el acuerdo de imposición de la primera y contra la totalidad de las Ordenanzas enumeradas, pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes, por los interesados legítimos dentro del plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, pero dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lerma, 24 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Hilario Pino.

Alcaldía de Rioseras

Debidamente formadas y aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas de todas las exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 y sucesivos, en tanto no sean anuladas o rectificadas, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, y presentar las reclamaciones que estimen justas, si a ello hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Rioseras, 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Juan Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se hace saber que D. José Luis Gutiérrez Navajo, tiene solicitada autorización para instalar un molino de piensos en la calle General Berdugo, núm. 2, y como quiera que esta industria puede estar dentro de las consideradas como molestas, se advierte al público por si quisieran aquellos que se consideren perjudicados reclamar dentro de ocho días naturales a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Aranda de Duero, 24 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Alcaldía de Salas de los Infantes

Anuncio de subastas

El día 19 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Consistorial de esta Ciudad subasta pública para la enajenación de 750 metros cúbicos de matorros de roble para carbón, del Monte de Ledanías núm. 256 del catálogo, autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con arreglo a las condiciones, observaciones y prevenciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 209 de fecha 16 del actual y modelo de proposición de acuerdo con la norma 6.^ª de la Orden de 4 de octubre de 1952, y las proposiciones deberán presentarse en dicha Alcaldía hasta la víspera del día señalado para la licitación o sea veinticuatro horas antes de la subasta, cuyo pliego de condiciones de dicha subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales serán impuestas por la Jefatura de Montes y las económicas que formule la Corporación, cuya tasación de dicho aprovechamiento es de 37.500 ptas, e índice de 46.875 ptas.

El mismo día, en el mismo local a las doce horas, se celebrará la subasta de 100 robles maderables marcados con 30 metros cúbicos de madera y 15 de leña de sus copas por el precio de

13.228 ptas. de tasación e índice de 16.535 ptas., del Monte Dehesa de Santa Cecilia núm. 257 del catálogo.

Seguidamente el mismo día y en el mismo local se celebrará la subasta de 250 pinos maderables marcados con un volumen de 289 metros cúbicos de madera y 85 metros cúbicos de leña de sus copas, por el precio de 149.600 ptas., de tasación e índice de 187.000 ptas., del Monte de Ledanias núm. 256 del catálogo, a las dieciséis horas.

Para tomar parte en ambas subastas será necesario depositar como fianza provisional en la Depositaria de dicho Ayuntamiento, la cantidad del 5% importe de cada una de las subastas y como fianza definitiva el 10% a disposición de la Jefatura de Montes para obtener la correspondiente licencia para dichos aprovechamientos.

Salas de los Infantes, 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, conforme se hace constar en el anuncio publicado por el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 del actual, núm. 209, tendrán lugar las subastas, que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal que le sustituya, un representante del Distrito Forestal, asistidos del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto:

Primera subasta.—Se celebrará el día 23 de octubre a la hora de las doce, consistente en 500 metros cúbicos de leña de mata de encina. Fianza provisional 1.050 ptas 3% de la tasación. Fianza definitiva 6%.

Segunda subasta.—Se celebrará el día 23 de octubre a las 16 horas; 40 chopos maderables con 35 metros cúbicos de madera y 4 de leña. Fianza provisional 841,20 ptas. 3% de la tasación. Fianza definitiva 6%.

Tercera subasta.—Se celebrará el 23 de octubre a las diez y siete horas; 18 chopos con 19 metros cúbicos de

madera y de 2 de leña. Fianza provisional 456,60 ptas. 3% de la tasación. Fianza definitiva 6%.

Cuarta Subasta.—Se celebrará el día 23 de octubre a las trece horas; 100 pinos maderables con un volumen de 62 metros cúbicos de madera y 15 de leña. Fianza provisional 1.333,50 pesetas 3% de la tasación. Fianza definitiva 6%.

Las fianzas podrán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Sucursal provincial de la Caja de Depósitos de Hacienda.

Se admitirán las proposiciones, que habrán de formularse con arreglo a la norma 6.^a de la Orden de 4 de octubre de 1952, en la Secretaría hasta las 18 horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal y el de las económicas que formule la Corporación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santo Domingo de Silos, 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luis Vargas.

Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Gargachón

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el día 19 de octubre próximo y hora de las 13, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Municipio, la subasta ordinaria de 200 hayas maderables marcadas con 147 metros cúbicos de madera y 20 de leña de sus copas, procedentes del Monte Abanza, bajo el tipo de tasación de 67.050 pesetas.

Esta subasta se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal de Burgos publicados en el "Boletín Oficial" número 220 de 1956, correspondiente al día 28 de septiembre y del económico administrativas de esta Junta, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes relacionadas con esta materia.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta la hora señalada para la subasta, cuyo modelo de proposición será de acuerdo con la norma 6.^a de la Orden de 4 de octubre de 1952, debiendo acompañarse, resguardo de la fianza y declaración jurada a que se refiere el artículo 30 núm. 3 del Reglamento de Contratación.

Santa Cruz Valle Urbión, 26 de septiembre 1957. — El Presidente, P. O., Julián Barbero.

Alcaldía de Huerta del Rey

De conformidad a las prevenciones señaladas por el Distrito Forestal insertas en el suplemento "Boletín Oficiales" núm. 209 correspondiente al día 16 del corriente, el próximo 17 de octubre a las 11 horas se celebrará en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de 100 pinos negreros agotados de resinación, maderables, del Monte Guimarilla núm. 225-A de la pertenencia de esta villa, con un volumen de 24 metros cúbicos de madera y 20 de leña.

Tipo de tasación, 8.400 pesetas.—Índice, 10.500.—Fianza provisional 3% tasación.—Definitiva 6% adjudicación.

Proposiciones hasta las 13 del día anterior al señalado y sujeción al pliego de condiciones de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y de cuenta del adjudicatario, cuantos gastos se produzcan.

Huerta del Rey, 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrera.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces conejos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos